

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 110014003057 2022 01062-00

Incorpórese a las diligencias la comunicación proveniente del Parqueadero CAPTUCOL.

En consideración de la comunicación remitida por el citado parqueadero, por secretaría póngase en conocimiento del apoderado de la parte solicitante de este trámite la aprehensión del vehículo de placa JZS533, y requiérase para que manifieste, si el mismo les fue dejado a su disposición. Remítasele copia de dicha misiva y los anexos que la acompañan.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, por secretaría líbrese oficio al remitente de la anterior comunicación informando que el automotor de placas JZS533, deberá ser entregado a BANCOLOMBIA S.A., conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite (14 de diciembre de 2022), tal y como le fue informado a la Policía Nacional, remítase copia de dicha providencia.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fe01bbef1703fe566ba9681d084cb179151d27336b86e6698b8668ca219a292**
Documento generado en 18/02/2023 02:27:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>